

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 043-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-044-2021, PRIMERA ETAPA DE LA REMODELACION DE PISCINA DE LA PARROQUIA NANEGALITO AZLD”

A los 24 días del mes de diciembre de 2021, comparecen por una parte, los señores Arquitecto Galo Cruz Molina, Administrador del Contrato; Ingeniero Wilson Tafur Simbaña, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0463-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra la Constructora Econss Cía Ltda. Legalmente representada por el Ingeniero Sebastián David Lascano Cabrera en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

1

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 043-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-044-2021, celebrado el 18 de octubre de 2021, la Constructora Econss Cía. Ltda., legalmente representada por el Ingeniero Sebastián David Lascano Cabrera, se comprometió a ejecutar la Obra: “PRIMERA ETAPA DE LA REMODELACIÓN DE PISCINA DE LA PARROQUIA NANEGALITO AZLD”, por el monto referencial de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON 16/100 CENTAVOS (USA \$ 138.679,16), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SESENTA días calendario (60), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de planillas mensuales y de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato de la Administración Zonal la Delicia.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0594-M, del 20 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Arquitecto Galo Cruz Molina, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-044-2021.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0595-M, del 20 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-044-2021.

1.05.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Arquitecto Galo Cruz Molina, como Administrador del Contrato.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0176-M del 22 de octubre de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra del Proceso No. MCO-MQ-AZLD-044-2021.

1.07.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0013-O, del 22 de octubre de 2021, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 23 de octubre de 2021, se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-044-2021, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 21 de diciembre de 2021.

1.08.- Con oficio No. 002-AZLD-EC-2021, del 04 de noviembre de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

2

1.09.- Con oficio No. 003-AZLD-EC-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-3955-E, del 11 de noviembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 11 de noviembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla No. 1 de avance del proceso MCO-MQ-AZLD-044-2021, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.10.- Con fecha 22 de noviembre de 2021, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de Avance No. 1, cuyo documento se adjunta.

1.11.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0106-M, del 23 de noviembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 119,480.94 U.S.D., que corresponde al - 86.16%, como se detalla en el documento.

1.12.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0107-M, del 24 de noviembre de 2021, el Administrador del Contrato, a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Directora Administrativa Financiera, la autorización para el pago de la planilla de avance No. 1, una vez que el contratista ha cumplido con todos los requisitos correspondientes en el proceso No. MCO-MQ-AZLD-044-2021.

1.13.- Con oficio No. 004-AZLD-EC-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4838-E, del 10 de diciembre de 2021, el Contratista de la obra solicita a la Administradora Zonal, la autorización para la creación de Rubros Nuevos y la emisión de la orden de trabajo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 89 de la LOSNCP, ya que son muy necesarios su ejecución para complementar con el objeto contractual.

1.14.- Con oficio No. 005-AZLD-EC-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4837-E, del 10 de diciembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 13 de diciembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla No. 2 de avance del proceso MCO-MQ-AZLD-044-2021, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0116-M, del 13 de diciembre de 2021, la Administradora Zonal, autoriza la creación de Rubros Nuevos en el proceso MCO-MQ-AZLD-044-2021, en base al Informe Técnico No. DGT-UZF-2021-049, elaborado por la Unidad de Fiscalización.

1.16.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0020-O, del 13 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato, hace llegar al contratista la Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-12-OT del proceso No. MCO-MQ-AZLD-044-2021 y la autorización para la creación de Rubros Nuevos, además anexa los análisis de precios unitarios, para su inmediata aplicación.

1.17.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0117-M, del 13 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 2; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 50,408.57 U.S.D., que corresponde al - 36.35%, como se detalla en el documento.

1.18.- Con fecha 15 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de Avance No. 2, cuyo documento se adjunta.

1.19.- Con oficio No. 006-AZLD-EC-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-5037-E, del 21 de diciembre de 2021, recibido en la Unidad de Fiscalización el 22 de diciembre de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

3

1.20.- Con oficio No. 007-AZLD-EC-2021 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-5036-E, del 21 de diciembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 22 de diciembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla No. 3 de liquidación del proceso MCO-MQ-AZLD-044-2021, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.21.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0128-M del 22 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.22.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0463-M, del 22 de diciembre de 2021 y recibido por el delegado con fecha 22 de diciembre, la Administradora Zonal designa al Ingeniero Wilson Tafur Simbaña, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.23.- Con hoja de recorrido e inspección No. 91-UZF-2021 del 23 de diciembre de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.24.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0129-M, del 23 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 3; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 2,669.54 U.S.D., que corresponde al - 1.92%, como se detalla en el documento.

1.25.- Con fecha 24 de diciembre de 2021, el Administrador del Contrato Arquitecto Galo Cruz Molina y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.26.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que

es procedente el pago de la Planilla No. 1 de avance, No. 2 de avance y No. 3 de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla No. 1 de avance, No. 2 de avance y No. 3 de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

4

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 23 de diciembre de 2021 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	TP-001	RETIRO DE PUERTAS DE MADERA.	u	7.00	13.55	94.85	7.00	94.85
2	TP-002	RETIRO DE VENTANAS DE HIERRO.	m2	9.47	10.84	102.65	-	-
3	TP-003	RETIRO DE REJAS METALICAS DE VENTANAS	m2	13.62	14.05	191.36	13.62	191.36
4	TP-004	RETIRO DE PUERTAS DE HIERRO	u	3.00	8.69	26.07	3.00	26.07
5	TP-005	DESARMADA DE VENTANA O MAMPARA METÁLICA, ALUMINIO O MADERA.	m2	2.13	6.70	14.27	2.16	14.47
6	TP-006	DESARMADO DE CIELO RASO FALSO.	m2	22.94	2.75	63.09	22.90	62.98
7	TP-007	RETIRO PUNTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	u	31.00	5.63	174.53	41.00	230.83
8	TP-008	RETIRO DE TABLERO ELECTRICO	u	4.00	28.66	114.64	4.00	114.64
9	TP-009	RETIRO DE PIEZA SANITARIA Y PUNTOS DE AGUA.	u	15.00	17.78	266.70	15.00	266.70
10	TP-010	RETIRO DE EQUIPOS DE PISCINA.	u	2.00	28.61	57.22	2.00	57.22
11	TP-011	ROTURA DE BALDOSAS Y CERAMICA EN PISO Y PARED.	m2	381.85	4.97	1,897.79	-	-
12	TP-012	DESARMADA DE CANALONES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIA. SIN RECUPERACION DE MATERIALES.	m	55.16	0.90	49.64	56.60	50.94
13	TP-013	DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE ENLUCIDO.	m3	40.28	20.00	805.60	40.21	804.20

14	TP-014	DESAMONTAJE CUBIERTA METALICA	m2	117.25	10.43	1,222.92	117.56	1,226.15
15	TP-015	DERROCAMIENTO DE LOSA e=20cm.	m2	12.73	19.87	252.95	17.60	349.71
16	TP-016	RETIRO/REUBICACION DE POSTE LUMINARIA ORNAME. H=4.60m	u	5.00	118.87	594.35	7.00	832.09
17	TP-017	DERROCAMIENTO DE HORMIGONES ARMADO Y CICLOPEO.	m3	100.73	55.25	5,565.33	126.15	6,969.79
18	TP-018	RETIRO DE PUNTOS DESAGUE	u	20.00	4.27	85.40	-	-
19	TP-019	ROTURA DE BORDILLO DE HORMIGON SIMPLE, SENDEROS, JARDINERAS.	m	10.13	1.20	12.16	10.94	13.13
20	TP-020	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	55.10	1.27	69.98	56.96	72.34
21	TP-021	TUMBADO DE ÁRBOL, DESTRONQUE Y DESALOJO	u	23.00	90.67	2,085.41	23.00	2,085.41
22	TP-022	DESARMADA DE CERRAMIENTO DE MALLA.	m	45.44	2.82	128.14	-	-
23	TP-023	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	170.70	0.20	34.14	-	-
24	TP-024	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES.	m2	374.29	1.91	714.89	374.29	714.89
25	TP-025	DESBANQUE A MAQUINA	m3	238.20	1.32	314.42	211.30	278.92
26	TP-026	EXCAVACIÓN A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES.	m3	113.06	10.84	1,225.57	113.81	1,233.70
27	TP-027	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTU. MENORES.	m3	259.39	7.18	1,862.42	208.68	1,498.32
28	TP-028	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS.	m3	257.68	6.58	1,695.53	242.58	1,596.17
29	E-001	HORMIGON SIMPLE F'C = 210 kg/cm2, CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE.	m3	96.42	183.84	17,725.85	105.31	19,360.19
30	E002	HORMIGÓN SIMPLE F'c=180 kg/cm2.	m3	22.23	144.58	3,214.01	25.43	3,676.67
31	E-003	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	2672.82	2.00	5,345.64	3,145.03	6,290.06
32	E-004	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x6mm	m2	174.93	8.21	1,436.18	805.55	6,613.57
33	E-005	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x4mm	m2	501.03	4.30	2,154.43	534.46	2,298.17
34	E-006	ESTRUCTURA METALICA ASTM A-36	Kg	5737.66	3.85	22,089.99	5,746.37	22,123.52
35	E-007	PLACA COLABORANTE PARA LOSA e = 0.76mm.	m2	264.98	17.05	4,517.91	262.92	4,482.79
36	E-008	POLIETILENO – PLASTICO e=0.6mm.	m2	163.99	1.51	247.62	421.27	636.12
37	E-009	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MURO, TABLERO CONTRACHAPADO.	m2	229.36	17.45	4,002.33	337.24	5,884.83

38	E-010	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm	m	173.02	12.32	2,131.61	280.85	3,460.07
39	E-011	ENCOFRADO-DESENCOFRAD. LATERAL LOSA h=10cm	m	132.51	2.89	382.95	252.07	728.48
40	E-012	RIOSTRAS VERTICALES HORMIGON f'c=180kg/cm2	m	22.80	22.25	507.30	-	-
41	E-013	RIOSTRAS HORIZONTALES HORMIGON f'c=180kg/cm2	m	47.58	23.06	1,097.19	-	-
42	E-014	ENCOFRADO-DESENCOFRAD. CURVO PARA PUENTE	m2	4.17	17.45	72.77	3.06	53.40
43	E-015	LOSETA f'c=210 kg/cm2, MESA COCINA a=50cm, e=5cm, HIERRO, MURETES h=90cm.	m	21.78	60.50	1,317.69	-	-
44	E-016	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	2.04	13.88	28.32	-	-
45	E-017	CONTRAPISO HS.180 e=5cm, EMPEDRADO e=10cm	m2	207.67	17.92	3,721.45	240.89	4,316.75
46	E-018	CONTRAPISO HS.180 e=5cm SUB-BASE=10cm	m2	28.38	15.80	448.40	28.50	450.30
47	E-019	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE.	m2	149.12	1.43	213.24	215.90	308.74
48	E-020	TAPA DE REVISIÓN DE TUNELES 70X70cm e=8cm	u	7.00	68.78	481.46	7.00	481.46
49	E-021	ANCLAJE ENTRE COLUMNA METÁLICA Y CIMIENTO.	u	40.00	45.11	1,804.40	39.00	1,759.29
50	E-022	TAPA CISTERNA TOL GALVANIZADO PINTADO 1.00x1.00m.	u	1.00	115.86	115.86	1.00	115.86
51	E-023	EMPEDRADO PARA CADENAS	m3	27.68	23.62	653.80	28.88	682.14
52	E-024	ENCOFRADO-DESENCOFRAD. LOSA TUNELES	m2	59.86	15.71	940.40	55.14	866.25
53	M-001	ALISADO PISO CON CEMENTO GRIS	m2	610.61	3.58	2,185.98	518.47	1,856.12
54	M-002	MALLA PARA ENLUCIDOS 2.21 X 0.60m colocada	m2	7.21	4.98	35.91	59.02	293.92
55	M-003	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 20x20x40cm	m2	200.31	15.55	3,114.82	205.02	3,188.06
56	M-004	MAMPOSTERÍA BLOQUE PRENSADO 15x20x40cm	m2	241.80	13.78	3,332.00	248.97	3,430.81
57	M-005	MAMPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 10x20x40cm	m2	18.45	12.92	238.37	-	-
58	M-006	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO e=2cm	m2	1015.28	9.88	10,030.97	166.24	1,642.45
59	M-007	ENLUCIDO FILOS POR CAMBIO DE DIRECCION	m	721.08	2.29	1,651.27	101.40	232.21
60	M-008	MASILLADO CONTRAPISO PISCINA MORTERO 1:3 esp.=2cm	m2	153.51	7.38	1,132.90	168.54	1,243.83
61	M-009	MEDIA CAÑA VOLADIZO a=1/2pulg	m	76.50	3.18	243.27	-	-

6

62	M-010	IMPERMEABILIZACION CON LAMINA DE ASFALTO MODIFICADA CON POLIMEROS.	m2	3.77	16.52	62.28	-	-
63	M-013	MAMPOSTERIA LADRILLO 35x15x9cm, INCLUIDO ANDAMIO	m2	80.84	23.35	1,887.61	80.44	1,878.27
64	IE-001	PUNTO DE ILUMINACION CABLE 2#12, TUBO CONDUIT	u	83.00	29.29	2,431.07	83.00	2,431.07
65	IE-002	PUNTO TOMACORRIENTE POLARIZADO, 2#12 + 1#14, TUBO CONDUIT	u	36.00	30.68	1,104.48	36.00	1,104.48
66	IE-003	PUNTO TOMACORRIENTE 220V, TUBO COND.	u	6.00	51.00	306.00	6.00	306.00
67	IE-008	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL TDS4-2-220-127V, INSTALADO A LA INTEMPERIE.	u	1.00	658.18	658.18	1.00	658.18
68	IE-009	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TÉRMICO de 12 puntos, 12 breaker.	u	2.00	221.20	442.40	2.00	442.40
69	IE-010	TABLERO DISTRIBUCION TIPO CENTRO TRIFASICO 20 PUNTOS.	u	1.00	489.94	489.94	1.00	489.94
70	IE-011	ALIMENTADOR 2X8+1X8+1X10	m	49.00	10.51	514.99	37.82	397.49
71	IE-012	ALIMENTADOR 3X6+1X6+1X6	m	28.00	15.43	432.04	25.90	399.64
72	IE-013	CAJA DE REVISIÓN DE 40X40xaltura variable cm.	u	6.00	83.51	501.06	6.00	501.06
73	IE-014	CANALIZACION DE TUBERIA DE 4" PVC X 2 VIAS	m	58.00	11.87	688.46	46.33	549.94
74	IE-015	MALLA – PUESTA A TIERRA	u	1.00	493.42	493.42	1.00	493.42
75	AC-001	PUNTO A.P. PVC PRES. ROSCABLE ROJO ALTA RESISTENCIA 1/2".	u	6.00	38.20	229.20	6.00	229.20
76	AC-002	TUBERIA DE PVC PRESION ROSCABLE 3/4".	m	1.31	5.41	7.09	-	-
77	AC-003	TUBERIA DE PVC PRESION ROSCABLE 1 1/2".	m	29.19	13.37	390.27	60.25	805.54
78	AC-004	TUBERIA DE PVC PRESION ROSCABLE 2".	m	26.51	17.03	451.47	59.53	1,013.80
79	AF-001	PUNTO DE AGUA POTABLE PVC PRESION ROSCABLE 1/2".	u	36.00	33.25	1,197.00	37.00	1,230.25
80	AF-002	TUBERIA DE PVC PRESION ROSCABLE 3/4".	m	20.53	5.41	111.07	21.30	115.23
81	AF-003	TUBERIA DE PVC PRESION ROSCABLE 1".	m	6.19	9.32	57.69	-	-
82	AF-004	TUBERIA DE PVC PRESION ROSCABLE 1 1/2".	m	30.96	13.37	413.94	-	-
83	AF-005	TUBERIA DE PVC PRESION ROSCABLE 2".	m	33.13	17.03	564.20	-	-
84	ACS-001	LLAVE DE PASO BRONCE 1/2".	u	1.00	13.62	13.62	1.00	13.62

7

85	ACS-002	LLAVE DE PASO 1".	u	4.00	44.88	179.52	4.00	179.52	
86	ACS-003	LLAVE DE PASO 2".	u	3.00	164.28	492.84	3.00	492.84	
87	ST-001	PUNTO DE DESAGÜE EN PVC NORMAL, d=110mm.	u	12.00	47.45	569.40	12.00	569.40	
88	ST-002	PUNTO DE DESAGÜE EN PVC NORMAL, d=75mm.	u	18.00	31.37	564.66	21.00	658.77	
89	ST-003	PUNTO DE DESAGÜE EN PVC NORMAL, d=50mm.	u	27.00	20.17	544.59	29.00	584.93	
90	ST-004	CANALIZACION EN PVC NORMAL. De 110mm.	m	6.40	11.74	75.14	6.06	71.14	
91	ST-005	CANALIZACION EN PVC NORMAL 160mm.	m	30.26	18.50	559.81	32.53	601.81	
92	ST-006	CANALIZACION PVC NORMAL. 200 mm INTERIOR.	m	39.17	23.12	905.61	39.17	905.61	
93	ST-007	CAJA DE REVISIÓN DE 60X60xaltura variable cm.	u	11.00	122.04	1,342.44	11.00	1,342.44	
94	PS-001	CANALIZACION TUBERIA PVCP DE 1 1/2".	m	68.17	10.42	710.33	64.27	669.69	
95	PS-002	CANALIZACION TUBERÍA PVCP DE 2"	m	155.35	11.74	1,823.81	97.80	1,148.17	
96	ACP-001	SKIMMER O DESNATADOR	u	5.00	67.88	339.40	5.00	339.40	
97	ACP-002	INYECTOR DE 1 1/2"	u	10.00	12.54	125.40	10.00	125.40	
98	ACP-003	LLAVE DE PASO MARIPOSA 2"	u	5.00	21.62	108.10	-	-	
99	ACP-004	VÁLVULA CHECK 2"	u	6.00	92.05	552.30	-	-	
						TOTAL \$	138,679.16	TOTAL PLANILLADO	136,009.59
							IVA 12%	16,321.15	
							TOTAL	152,330.74	

8

PLANILLA EJECUTADA DE RUBROS NUEVOS:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL	
100	V931	SUB-BASE CLASE 3 ACERAS, SENDEROS, Y DIFICULTAD DE ACCESOS. Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora.	m3	16.85	30.51	514.09	16.85	514.09	
101	7058	DESARMADA ESTRUCTURA METALICA. Tipo vicera incluye cortes, desoldada, sin desalojo.	kg	1,516.75	1.01	1,531.92	1,516.66	1,531.83	
102	0814	PILARETES, DINTELES f'c=210kg/cm2	m3	35.00	17.91	626.85	33.81	605.54	
						TOTAL \$	2672.86	TOTAL PLANILL.	2,651.46
							IVA 12%	318.17	
							TOTAL	2,969.63	

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	18/10/2021
PLAZO :	60 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	23/10/2021
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	21/12/2021
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA	
INICIO REAL DE LA OBRA	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	21/12/2021

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.

9

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	138,679.16
Planilla de avance No. 1:	19,198.19
Planilla de avance No. 2:	69,072.39
planilla No. 3 de liquidación:	47,739.01
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	2,651.46
Valor de la obra ejecutado:	138,661.05
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Def. Planilla No. 1:	-
Reajuste de precios Def. Planilla No. 2:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla No. 3 Liq.:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	138,661.05
12% IVA	16,639.33
TOTAL	155,300.38
Anticipo 0%	-
Multa:	-
TOTAL A LIQUIDAR:	155,300.38

SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOLARES CON 38/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales. Esta será devuelta una vez firmada el acta de recepción definitiva.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los arts. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

10

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 91-UZF-2021, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe de avance No. 1, de avance No. 2 e Informe Final No. 3, de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato
- Planilla de Avance No. 1, de avance No. 2 y de liquidación No. 3, con sus respectivos Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
"LA DELICIA ":**

Arq. Galo Cruz Molina
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Constructora Econss Cía Ltda.
Ing. Sebastián David Lascano Cabrera
CONTRATISTA

Ing. Wilson Tafur Simbaña
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR